

URBAR INGENIEROS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2020

1. HECHOS SIGNIFICATIVOS DEL EJERCICIO 2020

Urbar Ingenieros, S.A. (en adelante Urbar) es la matriz de un grupo de 3 empresas que tiene como actividad principal el diseño y la distribución de maquinaria e instalaciones a medida para procesos industriales basados en la vibración mecánica. Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. es la filial orientada a la comercialización de todos los productos de vibración y bombeo. La filial Metrocompost S.L. está especializada en el sector de tratamiento y reciclaje de residuos. Virllab, S.A. es un laboratorio para la realización de ensayos de vibración y choque para distintos sectores, destacando el nuclear y ferroviario.

Evolución y resultado de los negocios

El Grupo Urbar ha alcanzado un nivel de ingresos ordinarios de 1,2 M€. Dicha cifra es inferior en un 79% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

El impacto de la crisis de COVID-19 que ha tenido una alta incidencia en el negocio de sus filiales, y la finalización de los proyectos del segmento de valorización de residuos, sin ventas en 2020, han disminuido las ventas del primer semestre significativamente.

La actividad de venta de maquinaria vibrante (Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.) ha descendido un 32% en relación con el mismo período del ejercicio anterior; las ventas de maquinaria compleja se han reducido un 48% mientras que las ventas del resto de maquinaria (alquiler, bombas y vibradores) disminuyen un 28% con respecto al mismo periodo de 2019. A 30 de junio de 2020, la cartera de pedidos en firme era de 38 mil euros. A la caída de la demanda de los clientes, se ha constatado también retrasos en la entrega de existencias por parte de los proveedores que está siendo mitigada, en parte, anticipando sus pedidos.

El segmento de instalaciones de valorización de residuos (Metrocompost, S.L.), disminuye un 97% como consecuencia de la finalización en 2019 de los proyectos de Portugal y carecer de nuevos proyectos en el ejercicio 2020.

El laboratorio de medición (Virllab, S.A.) disminuye sus ventas un 32% con respecto al mismo periodo de 2019 como consecuencia de la menor demanda de ensayos nucleares (-37%) en el mercado francés. La cartera de ofertas realizadas alcanza 1,4M€ a junio de 2020. Durante este primer semestre, la crisis del COVID ha producido anulaciones de ensayos debido a que los clientes no podían desplazarse (ni alojarse) hasta las instalaciones del laboratorio. También se han constatado retrasos en la recepción del material a ensayar.

Importe neto de la cifra de negocios €000	Grupo Urbar Consolidado		Var%
	Período Actual	Periodo Anterior	
Dividendos participadas y prestación servicios	234	336	(30%)
Venta y alquiler maquinaria vibrante	371	546	(32%)
Instalaciones de valorización de residuos	110	4.025	(97%)
Laboratorio de medición	674	903	(25%)
<i>Ajustes entre sectores</i>	(234)	(336)	(30%)
TOTAL	1.155	5.474	(79%)

Importe neto de la cifra de negocios €000	Grupo Urbar Consolidado		Var%
	Período Actual	Periodo Anterior	
Mercado Interior	905	1.145	(21%)
Exportación:	250	4.329	(94%)
a) Unión Europea	172	4.293	(96%)
b) Países OCDE	78	31	152%
c) Resto de países	0	5	
TOTAL	1.155	5.474	(79%)

Resultado antes de impuestos €000	Grupo Urbar Consolidado		Var%
	Período Actual	Periodo Anterior	
Dividendos participadas y prestación servicios	(144)	(139)	4%
Venta y alquiler maquinaria vibrante	(190)	(41)	363%
Instalaciones de valorización de residuos	(319)	8	
Laboratorio de medición	18	57	(68%)
TOTAL	(635)	(115)	452%

Urbar Individual

El importe neto de la cifra de negocios de Urbar Ingenieros ha sido de 0,2M€, ingresos ligeramente inferiores a los conseguidos en el mismo período del ejercicio anterior (0,3M€).

El EBITDA del primer semestre de 2020 se ha situado en 0,05M€ beneficios similares a los obtenidos en 2019 (0,04M€) por menores gastos de estructura.

El resultado neto antes de impuestos alcanza unas pérdidas de -0,1M€, similares a las pérdidas de -0,1M€ del ejercicio 2019.

Filiales del Grupo Urbar

Metrocompost, S.L. es una de las compañías españolas con más experiencia en el diseño y construcción de plantas de recuperación, reciclaje y compostaje. Su experiencia y el desarrollo de tecnologías propias le han dado una posición de referencia en el sector, siendo especialistas en desarrollar "proyectos llave en mano" de instalaciones industriales para transporte, trituración y clasificación de residuos sólidos urbanos.

La cifra de negocios en 2020 ha disminuído un 94% con respecto al ejercicio anterior. En 2019 ya se habían incorporado la totalidad de los ingresos derivados de los 3 proyectos desarrollados en Portugal. En 2019 se ha recibido la recepción provisional de la obra desarrollada en la región de Planalto Beirao y en 2020 la recepción correspondiente a Tratolixo, estando pendiente de realizar la recepción provisional del proyecto de Ambisousa.

Metrocompost ha cerrado el primer semestre de 2020 con un EBITDA (definido como Beneficio de Explotación sin considerar la dotación a la amortización ni provisiones de circulante) negativo en -0,3M€ (cifra que incluye 0,2M€ de indemnizaciones) frente a EBITDA positivo alcanzado en 2019 de 0,05M€.

El resultado neto antes de impuestos es negativo en -0,3M€ euros (+0,01M€ en 2019).

Virlab S.A., filial constituída en 1976, es un laboratorio de ensayos sísmicos y de vibración dirigidos fundamentalmente a los sectores de generación eléctrica (nuclear, ciclo combinado y eólico) y ferroviario. La filial es el único laboratorio privado nacional homologado por el Grupo de Garantía de Calidad de Propietarios de Centrales Nucleares Españolas para realizar ensayos de simulación sísmica de equipos de Clase 1E, que son aquéllos que, en caso de seísmo, tienen que garantizar la parada de emergencia del reactor, el aislamiento del edificio de contención y el enfriamiento del núcleo del reactor. La experiencia adquirida a través del laboratorio ofrece la posibilidad de utilizar sus servicios en la investigación y el desarrollo de los equipos diseñados por el Grupo.

El desglose de la facturación de la actividad de laboratorio de medición por áreas de negocio es como sigue:

Moneda: €000			
Facturación Laboratorio	30.06.2020	30.06.2019	Var%
Nuclear	234	373	(37%)
Ferrocarriles	202	226	(11%)
Sísmico no nuclear	125	18	594%
Eólico	40	124	(68%)
Otros	73	162	(55%)
Total	674	903	

El detalle de la distribución geográfica de las ventas es el siguiente:

Moneda: €000		
Facturación Laboratorio	30.06.2020	30.06.2019
Mercado Interior	497	577
Exportación:	177	326
a) Unión Europea	117	307
b) Países OCDE	60	19
c) Resto de países	0	0
Total	674	903

Virlab ha cerrado el primer semestre de 2020 con un EBITDA (definido como Beneficio de Explotación sin considerar la dotación a la amortización ni provisiones de circulante) negativo de -0,006M€ (0,1M€ en 2019) y unas pérdidas antes de impuestos de -0,07M€ (-0,03M€ en 2019).

Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. es la filial comercializadora especializada en el diseño de maquinaria de tecnología vibrante. Ha disminuido sus ventas un -32% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, alcanzando una cifra de negocio de 0,4M€ a 30 de junio de 2020 (0,5M€ en el ejercicio anterior).

El EBITDA del primer semestre de 2020 es negativo en -0,2M€ (cifra que incluye 0,2M€ en indemnizaciones) frente al EBITDA negativo de -0,01M€ obtenido en el mismo periodo del ejercicio anterior.

El resultado neto antes de impuestos ha sido negativo en -0,2M€ frente a las pérdidas de -0,04M€ obtenidas en el ejercicio 2019.

El desglose de la facturación de la actividad de alquiler y venta de maquinaria vibrante es como sigue:

Moneda: €000			
Alquiler y venta maquinaria	30.06.2020	30.06.2019	Var%
Alquiler	28	24	17%
Maquinaria no serie	24	36	(33%)
Repuestos no serie	39	85	(54%)
Bombeo	5	26	(81%)
Cañones	38	35	9%
Vibradores	229	326	(30%)
Otros	8	14	(43%)
Total	371	546	(32%)

2. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES A LOS QUE SE ENFRENTA EL GRUPO DE SOCIEDADES

Factores de riesgo financieros

a) Situación patrimonial de la Sociedad Dominante

Al 30 de junio de 2020, el patrimonio neto de Urbar Ingenieros, S.A. resulta inferior a la mitad del capital social. Sin embargo, dado que la Sociedad ha solicitado y se ha declarado el concurso de acreedores, una vez cesen los efectos del concurso, de no producirse la liquidación concursal y de persistir el desequilibrio patrimonial se reactivarán los deberes de los administradores sociales conforme al art. 367 LSC, a salvo de en fase de cumplimiento de convenio conforme a STS, 1ª, 15/10/2013 y RDGRN –hoy RDGSJFP- 5/11/2019.

El Fondo de Maniobra del Grupo al primer semestre de 2020 es negativo por un importe total de 8.051.974 euros (7.398.431 euros al 31 de diciembre de 2019).

b) Situación patrimonial de la filial Metrocompost

Al 30 de junio de 2020, el patrimonio neto de la Filial es inferior a la mitad del capital social. Sin embargo, dado que la Sociedad ha solicitado y se ha declarado el concurso de acreedores, una vez cesen los efectos del concurso, de no producirse la liquidación concursal y de persistir el desequilibrio patrimonial se reactivarán los deberes de los administradores sociales conforme al art. 367 LSC, a salvo de en fase de cumplimiento de convenio conforme a STS, 1ª, 15/10/2013 y RDGRN –hoy RDGSJFP- 5/11/2019.

c) Situación patrimonial de la filial Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L.

Al 30 de junio de 2020, el patrimonio neto de la Filial es inferior a la mitad del capital social. Sin embargo, dado que la Sociedad ha solicitado y se ha declarado el concurso de acreedores, una vez cesen los efectos del concurso, de no producirse la liquidación concursal y de persistir el desequilibrio patrimonial se reactivarán los deberes de los administradores sociales conforme al art. 367 LSC, a salvo de en fase de cumplimiento de convenio conforme a STS, 1ª, 15/10/2013 y RDGRN –hoy RDGSJFP- 5/11/2019.

d) Riesgo de liquidez

En marzo de 2019, la Sociedad Dominante y sus Entidades Dependientes presentaron ante el Juzgado de lo Mercantil de San Sebastián la comunicación prevista en el artículo 5 bis de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, a fin de que el Grupo pueda alcanzar un acuerdo de refinanciación con sus acreedores financieros que permita adaptar la estructura de la deuda financiera de la Sociedad a su capacidad de repago de la misma.

El 25 de marzo de 2019 el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia dictó sentencia declarando el incumplimiento de las sociedades del Grupo demandadas del Acuerdo de Refinanciación homologado por Auto de 5 de enero de 2018 por ese Juzgado.

El Grupo, en julio de 2019, al no haber alcanzado la refinanciación propuesta en el precurso, solicitó la declaración de concurso voluntario con el objetivo de alcanzar la aprobación de un Convenio con la totalidad de los acreedores. La presentación de la comunicación referida en el párrafo anterior no supone alteración en la actividad actual de la Sociedad, que continua con sus operaciones como viene realizándolas hasta la fecha, ni en sus órganos de gestión.

Con fecha 29 de julio de 2019 el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián dictó Auto declarando el concurso de acreedores voluntario de forma conjunta de la Sociedad Dominante Urbar Ingenieros, S.A. y sus filiales (Metrocompost, S.L., Urbar Soluciones de Ingeniería, S.L. y Virlab, S.A.). Los concursos se están tramitando actualmente de forma coordinada, sin consolidación de masas en los términos previsto en el artículo 25 ter de la Ley Concursal.

Con fecha 7 de enero de 2020 el Administrador Concursal presentó el Informe Provisional y documentación complementaria ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia.

Con fecha 10 de febrero de 2020, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia ha admitido a trámite auto para la realización de un Expediente de Regulación de Empleo. En el presente procedimiento concursal, URBAR SOLUCIONES DE INGENIERIA S.L., METROCOMPOST S.L., VIRLAB S.A. y URBAR INGENIEROS S.A. han presentado escrito solicitando la extinción colectiva de 12 relaciones laborales en las que son empleadores. Las empresas solicitantes del "Grupo URBAR" constituyen a todos los efectos un grupo laboral. Con fecha 2 de abril de 2020, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia dictó auto aceptando las medidas colectivas en las relaciones laborales que mantiene las concursadas con sus trabajadores que han sido acordadas entre las concursadas, administración concursal y los representantes de los trabajadores.

Con fecha 26 de marzo se han presentado ante la Viceconsejería de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco solicitud de Autorización de Expediente de fuerza mayor, debido a la crisis provocada por el COVID-19, y mientras dure la misma, sobre el total de la plantilla de la sociedad del grupo VIRLAB.

Por otro lado, como consecuencia de la crisis del COVID-19, la Dirección ha evaluado el impacto que la pandemia está ocasionando en el negocio de sus filiales. Los principales riesgos son:

Existencias: inicialmente se constató un retraso en la entrega de existencias de los proveedores de Urbar Soluciones; sin embargo, la Dirección ha anticipado sus pedidos para mitigar posibles demoras de entrega de pedidos.

Ventas: En Virlab se han producido anulaciones de ensayos debido a que los clientes no podían desplazarse (ni alojarse) a las instalaciones. También se han constatado retrasos en la recepción del material a ensayar. Por estos motivos, la Dirección ha realizado un ERTE para adecuar la planificación de los ensayos a la situación producida por el COVID-19.

Si bien los Administradores y la Dirección del Grupo no pueden realizar una estimación fiable de los impactos de la epidemia, ya que dependerá de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados, están supervisando continuamente la evolución de la situación con el fin de adoptar las medidas adecuadas para afrontarlos.

Con fecha 8 de julio de 2020, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia dictó sentencia sobre la impugnación del crédito reconocido al acreedor Yakan XXI, S.L. no acreditándose que dicho acreedor sea persona especialmente relacionada con la concursada ni que D. Rafael Salama Falabella tenga la condición de persona especialmente relacionada con Yakan XXI, S.L. Asimismo, en lo que respecta a la cuantía del crédito, se reconoce el importe reclamado por Yakan XXI, S.L.

Con fecha 15 de julio de 2020, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia dictó sentencia en la que se resuelven las diversas demandas incidentales, unificadas en su tratamiento procesal en un solo incidente, presentadas en el concurso de la filial Metrocompost, estimando la demanda en cuanto que pasa a calificar como créditos concursales ordinarios los créditos que la Administración Concursal había calificado como créditos contra la masa de:

- i).- "BARBAL P ELECTRÓNICA, LDA", por importe de dieciocho mil doscientos ochenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (18.287,64.- €);
- ii).- "CETRISA REGULACIÓN DE MOTORES, S.A." por importe de dieciséis mil trescientos treinta y un euros con treinta y siete céntimos de euro (16.331,37.- €);
- iii).- "COMPRESORES JOSVAL, S.A.", por importe de setenta y cinco mil setenta y dos euros con doce céntimos de euro (75.072,12.- €);
- iv).- "G. HOFLE, LDA", por importe de seiscientos cincuenta y dos mil novecientos veintidós euros con cuarenta céntimos de euro (652.922,40.- €);
- v).- "GRUTEIN, S.L.U.", por importe de catorce mil cuatrocientos veintinueve euros con veinticinco céntimos de euro (14.429,25.- €);
- vi).- "PAINEL MAGICO, LDA", por importe de veinte mil novecientos ochenta y seis euros con veintiséis céntimos de euro (20.986,26.- €);
- vii).- "PICVISA MACHINE VISION SYSTEM, S.L.", por importe de cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro euros (54.744,00.- €);
- viii).- "SOPINAL", por importe de ochenta mil seiscientos treinta y dos euros con sesenta y seis céntimos de euro (80.632,66.- €).
- ix) "G. HOFLE, LDA", por importe de seiscientos cincuenta y dos mil novecientos veintidós euros con cuarenta céntimos de euro (652.922,40.- €);

Desestimando las pretensiones del proveedor G. Hoffle de reconocimiento de crédito privilegiado especial de 625.922,40 euros; desestimando que el proveedor Tamesur, S.A. sea titular de ningún crédito contra la masa y reconociendo a este proveedor un crédito privilegiado especial de 1.165.058,56.- euros. Y excluyendo de la masa, los saldos bancarios de Metrocompost en Portugal.

Con fecha 29 de julio de 2020 el Administrado Concursal ha presentado al Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia el Texto Definitivo del Informe de la Administración Concursal del Grupo Urbar y que recoge las modificaciones que se detallan a continuación:

1. INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA

2. LISTA DEFINITIVA DE ACREEDORES

- a. Modificaciones a la lista de acreedores.
- b. Lista de acreedores definitiva.
 - i. Acreedores incluidos.
 - ii. Acreedores excluidos.
- c. Créditos Contingentes sin cuantía propia.
- d. Créditos contra la masa devengados y pendientes de pago.

e) **Riesgo de crédito**

El entorno económico podría afectar con retrasos y/o impago de las ventas. En la actualidad se está observando un alargamiento de los periodos medios de cobro, que origina un incremento en el circulante neto de los negocios, si bien las deudas están reconocidas y amparadas dentro de la relación contractual que regula los contratos.

La política de gestión del riesgo de crédito ha sido diseñada para minimizar los posibles impagos por parte de sus clientes. Como consecuencia de esta política, los saldos de balance presentan una alta cobrabilidad crediticia y un historial probado de recuperabilidad.

Factores de riesgo relativos al negocio

a) Riesgo de mercado y demanda

La falta de crecimiento de la economía está afectando a la actividad de venta y alquiler a través de una ralentización de la demanda. Según esto, las actividades, la situación financiera y los resultados de explotación de la Sociedad podrían seguir viéndose afectados negativamente.

El endurecimiento de las condiciones para la renovación y obtención de créditos que financien la adquisición de equipos por los clientes de la Sociedad, ha ocasionado una crisis de liquidez que, unida a la situación económica de nuestro país, ha provocado una ralentización en las inversiones de los clientes y, por tanto, de demanda de productos.

b) Riesgos relativos a los proveedores y subcontratación de servicios

La situación económica en general ha provocado un endurecimiento por parte de las aseguradoras de ventas que podría limitar el riesgo que otorgan al Grupo, pudiendo condicionar el suministro de proveedores del Grupo.

En ocasiones los proveedores aseguran sus ventas a la Sociedad para garantizarse el cobro. Si estas compañías de seguro de crédito a la venta reducen o no conceden riesgo a la Sociedad, el suministro de estos proveedores podría limitarse, influyendo negativamente por el retraso en la búsqueda de alternativas y afectando a la venta y por tanto al resultado de explotación.

Este riesgo es significativo en la venta de equipos a medida y venta y alquiler de equipos estándar fabricados por la Sociedad así como de importación. En este sentido, la fabricación de algunos de estos equipos está sujeta al suministro de componentes, algunos de los cuales son de difícil sustitución de manera inmediata. De esta forma, una interrupción en el suministro por parte de algunos de estos proveedores, por distintos motivos, podría afectar negativamente a la fabricación, venta o alquiler de esos equipos.

La venta y alquiler de productos en España que la Sociedad compra en el extranjero está condicionada por los acuerdos de distribución en exclusividad con estos proveedores. La continuidad de esos acuerdos de distribución podría verse afectado de tal forma que se terminaran los mismos, impidiendo la continuidad de ese negocio.

Del mismo modo, el precio de venta y alquiler que la Sociedad establece para sus equipos está condicionado por los costes de aprovisionamiento de los componentes y equipos de proveedores. Un aumento elevado de sus precios puede generar una pérdida de competitividad en el mercado con lo cual las actividades, la situación financiera y los resultados de explotación podrían verse afectados negativamente.

También existe un riesgo de pérdida de clientes y actividad derivado por otros motivos: defectos de diseño, plazos de entrega excesivamente largos, dificultades financieras del cliente que dificulten el pago de la venta, falta de stock para la venta y alquiler de productos estándar.

Si no pudiera subcontratar determinados servicios o adquirir el equipamiento y los materiales según la calidad prevista, podría verse afectada, con el consiguiente riesgo de pérdida de ventas, de penalizaciones, de resolución de contratos o de responsabilidades y repercutir negativamente en la situación financiera del Grupo.

c) Riesgos derivados de las estimaciones de costes de ejecución y de plazos de finalización de obras

Los proyectos desarrollados por el Grupo en el área de instalaciones parciales y plantas llave en mano para distintos sectores implican generalmente una actividad de diseño e ingeniería compleja, la adquisición de una gran cantidad de equipamiento y material y/o una gestión compleja de la construcción.

Durante el período de ejecución pueden surgir problemas relacionados con el diseño, la ingeniería del proyecto o en el suministro de equipamiento, y pueden producirse cambios en el calendario previsto para ello u ocurrir cualquier otra circunstancia que dé lugar a interrupciones o retrasos (por ejemplo inestabilidad política o local, o condiciones climatológicas adversas prolongadas). Asimismo, durante el tiempo de ejecución de los proyectos el precio de materias primas puede variar sustancialmente encareciendo la compra de equipos y materiales.

El potencial incumplimiento por los proveedores del Grupo del plazo previsto para la terminación de los proyectos, puede ocasionar retrasos y mayores costes que podrían provocar, retrasos en la recepción de ingresos y conllevar la imposición de penalidades en algunos casos. Adicionalmente, la reputación del Grupo podría verse afectada, en su caso, que dicho incumplimiento se convirtiera en algo recurrente.

Algunas de estas circunstancias escapan del control del Grupo, pudiendo afectar a la capacidad del mismo para finalizar el proyecto dentro del presupuesto o de acuerdo con el calendario previsto (pudiendo ocasionar, además, en este caso la imposición de las penalizaciones por retraso que pudiera prever el correspondiente contrato), lo que podría tener un impacto negativo en los resultados operativos y financieros del Grupo.

En este sentido, con fecha de 7 de febrero de 2020, el cliente de la obra de Trajouce (Tratolixo) en la que Metrocompost, S.L. es consorciada, comunicó su intención de aplicar al Consorcio una multa por retraso de los plazos de ejecución por importe de 793.438,24 euros.

3. OTRA INFORMACION ADICIONAL

Actividades en materia de I + D

No aplica.

Instrumentos Financieros Derivados

El Grupo no dispone de contratos de derivados financieros.

Adquisición y enajenación de acciones propias

A 30 de junio de 2020 la Sociedad Dominante contaba con 120.010 acciones propias, lo que representa un 0,46% del capital social.

Durante el primer semestre de 2020 no se han realizado operaciones con la autocartera de la Sociedad Dominante.

Estructura del capital social

Al 30 de junio de 2020, el capital social de la sociedad está compuesto por 26.304.827 acciones ordinarias de 0,06 euros de valor nominal cada una de ellas, correspondiendo a un importe de 1.578.289,62 euros.

Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos. La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en el mercado secundario de la Bolsa de Madrid.

Notas explicativas a los estados financieros intermedios

- **Declaración de que se han seguido las mismas políticas y métodos contables en los estados financieros intermedios que en los estados financieros anuales más recientes o si alguna de esas políticas o algunos métodos hubiesen cambiado, una descripción de su naturaleza y de los efectos producidos por tales cambios.**

Los estados financieros individuales y consolidados han sido elaborados considerando las mismas políticas y métodos contables empleados en la elaboración de las cuentas anuales individuales y consolidadas de los ejercicios anteriores.

- **Comentarios explicativos acerca de la estacionalidad o carácter cíclico de las transacciones del periodo intermedio.**

El negocio de Urbar Ingenieros no está sujeto a estacionalidad relevante de producto ni a un carácter cíclico significativo de las transacciones.

- **La naturaleza e importe de las partidas ya afecten a los activos, pasivos, patrimonio neto, ganancia neta o flujos de efectivo, que sean no usuales por su naturaleza, importe o incidencia.**

No existen partidas que afecten a activos, pasivos, patrimonio neto, ganancia neta o flujos de efectivo, que sean no usuales por su naturaleza.

- **La naturaleza e importe de los cambios en las estimaciones de partidas de periodos intermedios anteriores, dentro del mismo periodo contable, o los cambios en las estimaciones de los importes presentados para periodos anteriores, siempre que unos u otros cambios tengan un efecto significativo en el periodo intermedio sobre el que se esté informando.**

La sociedad Matriz procedió a provisionar íntegramente a 31 de diciembre de 2019 la participación de Metrocompost, S.L. por importe de 3.658.727 euros al carecer la filial de proyectos futuros. Asimismo, en los estados financieros consolidado a la misma fecha, el valor en uso de los fondos de comercio también se provisionó íntegramente por importe de 2.195.726 euros.

- **Emisiones, recompras y reembolsos de valores representativos de la deuda o del capital de la empresa.**

Durante el ejercicio 2020 no se han realizado operaciones de venta de acciones propias. Al 30 de junio de 2020 la Sociedad cuenta con 120.010 acciones propias, que representan un 0,46% del capital social.

- **Dividendos pagados (ya sea en términos agregados o por acción), separando los correspondientes a las acciones ordinarias y a otros tipos de acciones.**

No se han pagado dividendos durante este ejercicio.

- **Ingresos y resultados de los segmentos del negocio o geográficos en los que opere la empresa, según cual sea el formato principal utilizado por la empresa para elaborar su información segmentada (se exige información financiera por segmentos, obliga a la empresa a revelar información segmentada en sus estados financieros anuales).**

De acuerdo con la información facilitada, se detallan los ingresos y resultados del ejercicio 2020 de los segmentos del negocio o geográficos en los que opera la empresa:

Área geográfica:

Importe neto de la cifra de negocios €000	Grupo Urbar Consolidado		Var%
	Período Actual	Periodo Anterior	
Mercado Interior	905	1.145	(21%)
Exportación:	250	4.329	(94%)
a) Unión Europea	172	4.293	(96%)
b) Países OCDE	78	31	152%
c) Resto de países	0	5	
TOTAL	1.155	5.474	(79%)

Segmentos:

Importe neto de la cifra de negocios €000	Grupo Urbar Consolidado		Var%
	Período Actual	Periodo Anterior	
Dividendos participadas y prestación servicios	234	336	(30%)
Venta y alquiler maquinaria vibrante	371	546	(32%)
Instalaciones de valorización de residuos	110	4.025	(97%)
Laboratorio de medición	674	903	(25%)
Ajustes entre sectores	(234)	(336)	(30%)
TOTAL	1.155	5.474	(79%)

Resultado antes de impuestos €000	Grupo Urbar Consolidado		Var%
	Período Actual	Periodo Anterior	
Dividendos participadas y prestación servicios	(144)	(139)	4%
Venta y alquiler maquinaria vibrante	(190)	(41)	363%
Instalaciones de valorización de residuos	(319)	8	
Laboratorio de medición	18	57	(68%)
TOTAL	(635)	(115)	452%

- **Hechos posteriores al cierre del periodo intermedio que, siendo de carácter significativo, no hayan sido reflejados en los estados intermedios que se refieren al mismo.**

Con fecha 8 de julio de 2020, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Donostia dictó sentencia sobre la impugnación del crédito reconocido al acreedor Yakan XXI, S.L. no acreditándose que dicho acreedor sea persona especialmente relacionada con la concursada ni que D. Rafael Salama Falabella tenga la condición de persona especialmente relacionada con Yakan XXI, S.L. Asimismo, en lo que respecta a la cuantía del crédito, se reconoce el importe reclamado por Yakan XXI, S.L.

Contablemente se procederá a reclasificar el préstamo de Yakan XXI, S.L. desde el epígrafe de "deuda de Otras partes vinculadas" a deuda con entidades financieras.

- **El efecto de los cambios en la composición de la empresa durante el periodo intermedio, incluyendo combinaciones de negocios, adquisiciones o ventas de subsidiarias o inversiones financieras a largo plazo, reestructuraciones y operaciones en discontinuación.**

No se han producido cambios en la composición de la empresa durante el periodo intermedio.

- **Cambios habidos en los activos o pasivos de carácter contingente desde la fecha del último balance anual.**

No se han producido cambios en los activos y pasivos de carácter contingente desde la fecha del último balance anual.